

**PLAN DE INTERVENCIÓN: C.E.I.P. "LA GRANJA".
EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO LEÓN-2.
CURSO 2023-2024**

Datos de identificación del Equipo:

NOMBRE: E. O. E. LEÓN 2 **CÓDIGO DE CENTRO:** 24700094
DIRECCIÓN: C/ Pedro de Dios, 25 **LOCALIDAD:** LEÓN / **C.P.:** 24008
TELÉFONO: 987 34 42 29 **e-mail:** 24700094@educa.jcyl.es
DIRECTORA: Margarita González García

| INTERVENCIÓN | DÍA |
|--|--|
| ORIENTADORA EDUCATIVA: Ana Rita Herrero Rodríguez | Según calendario establecido |
| PROF. de SERVICIOS a la COMUNIDAD: Ana Isabel Rodríguez Alonso | Según calendario establecido (4 miércoles al mes) |

| CALENDARIO DE INTERVENCIÓN | | | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------|---------|--------------------------|------------|
| MESES | ORIENTADORA | PSC | MESES | ORIENTADORA | PSC |
| SEPTIEMBRE | 12,25 | 12,25 | FEBRERO | 6,7,14,20,21,26,27,28 | 7,14,21,28 |
| OCTUBRE | 3,10,11,17,18,24,25,30 | 4,11,18,25 | MARZO | 5,6,12,13,19,20 | 6,13,20 |
| NOVIEMBRE | 7,8,14,15,21,22,27,28,29 | 8,15,22,29 | ABRIL | 3,9,10,16,17,24,30 | 3,10,17,24 |
| DICIEMBRE | 12,13,19,20 | 13,20 | MAYO | 7,8,14,15,21,22,27,28,29 | 8,15,22,29 |
| ENERO | 9,10,16,17,23,24,29 | 10,17,24 | JUNIO | 4,5,11,12,18,19 | 5,12,19 |

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Datos de identificación del Centro

| | | |
|----------------------------|--------------------------------|-----------------|
| NOMBRE: C.E.I.P. La Granja | CÓDIGO CENTRO: 24017308 | |
| DIRECCIÓN: Avd. Real, 1 | LOCALIDAD: León | C.P.: 24006 |
| TELÉFONO: 987/ 265441 | e-mail: 24017308@educa.jcyl.es | FAX: 987 209560 |

Tipo de centro:

| | | | | | |
|-------------------------------------|------------|-------------------------------------|----------|-------------------------------------|---------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Público | <input checked="" type="checkbox"/> | Urbano | <input type="checkbox"/> | Ordinario |
| <input type="checkbox"/> | Concertado | <input type="checkbox"/> | Comarcal | <input checked="" type="checkbox"/> | Integración |
| <input type="checkbox"/> | Privado | <input type="checkbox"/> | C.R.A. | <input type="checkbox"/> | Compensatoria |

Profesorado:

- **Director:** Manuel López Prieto.
- **Jefe Estudios:** M^a José Antón Cuevas
- **Secretario:** Carlos Javier García Luna.
- A.L.: José Tomás Robles Martínez
- A.L. (4h) + Primaria: Carolina Santos García
- A.L. (2h) + Primaria: Silvia Tascón Tascón
- P.T.: Roberto Núñez Méndez
- P.T. (1/2 jornada): M^a Elena Millán Rodríguez
- Interprete de signos: Rebeca Carrera Félix (20h)

Tipo de centro:

El C.E.I.P La Granja es un centro de referencia de alumnos con deficiencia auditiva.

Durante este curso el centro oferta la opción de bilingüe (inglés) y no bilingüe.

Por otro lado, el centro cuenta con diversos programas: madrugadores, red XXI, servicio de comedor escolar, nuevas tecnologías en Educación Infantil, banco de libros y el programa ABIES para la biblioteca escolar.

El centro cuenta con un maestro especialista de Audición y Lenguaje a jornada completa y dos maestras de primaria con algunas horas de AL, uno de Pedagogía Terapéutica a jornada completa y una a media jornada. También con un Asistente Técnico Educativo (ATE) y una Intérprete del Lenguaje de Signos. Como apoyo externo, periódicamente acuden al centro el Equipo de Orientación Específica de Deficiencia Auditiva y en este curso 2023-2024 se continuará con el trabajo del Equipo de Atención al Alumnado con Trastornos de Conducta de León.

Los datos recogidos en la ATDI reflejan que un elevado porcentaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo recogidos en la siguiente tabla:

DATOS DEL CENTRO AL INICIO DEL CURSO

| NIVEL | UNID. | TUTOR@S | RESTO PROFES | ALUM | ACNEE | DIFIC APRE | TDAH | ANCE | AACC | TOT AL |
|-------|-------|---------|---|------|-------|------------|------|------|------|--------|
| INF. | 7 | 7 | Apoyo Infantil:1 Inglés:2 Música:1 Ed. Física:2 | 105 | 2 | 3 | | | | 5 |
| 1º | 2 | 2 | | 39 | 1 | 1 | | | | 2 |
| 2º | 2 | 2 | | 44 | 1 | 6 | 1 | | | 8 |
| 3º | 2 | 2 | | 46 | 5 | 5 | | | | 10 |
| 4º | 2 | 2 | | 37 | 0 | 3 | | 2 | | 5 |
| 5º | 2 | 2 | | 47 | 1 | 3 | | 1 | 1 | 6 |
| 6º | 2 | 2 | | 51 | 2 | 4 | | 1 | | 7 |
| TOTAL | 19 | 19 | | 369 | 12 | 25 | 1 | 4 | 1 | 43 |

PLAN DE ACTIVIDADES

| 1.-PROFESORADO | |
|--|---|
| 1.1.- Programa de Presentación del plan de Trabajo y puesta en práctica a lo largo del curso | <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con el Equipo Directivo: Inicial, de presentación y consenso del Plan de Intervención, de seguimiento, final de evaluación, extraordinarias en función de necesidades. - Reuniones con la Comisión de Coordinación Pedagógica - Reuniones por ciclos, en función de demandas y necesidades. - Entrevistas con tutores y especialistas. - Entrega de documentación escrita al centro: Plan Anual de Intervención, Memoria Anual de Intervención, Documento de Evaluación Conjunta Centro/EOEP. |
| 1.2.- Programa de Aportes del Equipo al P.E. y a la Programación Didáctica | <p>En función de lo propuesto en las “Líneas Preferentes de Actuación de los EOEPs para el curso 2023/2024” y de la normativa e instrucciones vigentes, se plantea:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento en el Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Acción tutorial, Plan de Convivencia y en el Plan de Prevención y Control de Absentismo Escolar. - Prevención y detección de dificultades de desarrollo personal y de aprendizaje. - Implicación de las familias en el centro. - Coordinación con el profesorado. - Asesoramiento en metodología activas y DUA - Colaboración en la implementación de las diferentes pruebas de cribado propuestas por la Consejería de Educación. |
| 1.3.-Programa de participación en la C.C.P. | Según calendario del centro. |
| 1.4.-Programa de colaboración en la acción tutorial | <ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en la selección y organización de actividades para llevar a cabo la acción tutorial. - Colaboración en los programas que favorezcan la convivencia en los centros, especialmente entre los alumnos. - Colaboración con el profesorado en actividades de prevención de problemas de aprendizaje, de conducta, absentismo y detección de situaciones vulnerables. - Colaboración en la relación y cooperación familia-centro. - Participación en actividades de orientación vocacional en tercer ciclo de primaria |
| 2.-ALUMNADO | |
| 2.1.- Programa de participación en la atención individualizada a los alumnos y alumnas, vinculados a la adopción de medidas específicas para la atención a la diversidad. | <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con profesorado ordinario y profesorado especialista - Reuniones de coordinación con tutores y/o especialistas, individual o por ciclos, previa convocatoria. - Reuniones de coordinación/seguimiento con profesorado de apoyo. - Reuniones con equipos docentes. <p><u>Contenido de las reuniones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * La propuesta de Valoraciones por posibles necesidades educativas * La propuesta de Revisiones Diagnósticas. * Intercambiar/recoger información sobre el alumnado. * Actualizar orientaciones y propuesta educativa * El seguimiento de Programas iniciados. * Analizar casos de especial dificultad. * El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. * Aportar Materiales de apoyo/programas/orientaciones. * Prevención de dificultades de aprendizaje. * Intervención en caso de absentismo. <ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en la organización de los recursos personales y materiales de apoyo a las n.e.a.e. Determinación del tipo de apoyo, agrupamientos, horarios... |

- Determinación de alumnos con Necesidades Educativas Específicas (Incluidas las solicitudes de valoración del alumnado procedente del Centro Base... que en el momento de la escolarización no hayan sido valorados con anterioridad)
- Seguimiento y revisión de ACNEES con especial problemática para actualizar necesidades y ajustar la respuesta educativa.
- Aportación de orientaciones familiares y seguimiento de las mismas.
- Asesoramiento en elaboración, seguimiento y evaluación de ACS.
- Orientación Educativa en los cambios de Etapa y/o Centro y actualización del Informe Psicopedagógico y/o Dictamen de Escolarización.
- Elaboración de Informes escolares para los servicios sanitarios y sociales (Atención temprana, CEAS...), en base a los protocolos establecidos (TDAH y de Coordinación interinstitucional).
- Coordinación con el Equipo Específico de Deficiencia Auditiva para la atención de los alumnos con déficit auditivo.
- Colaboración con el Equipo de atención al alumnado con trastornos de la conducta de León en la intervención/seguimiento de un alumno con trastornos graves de la conducta.
- Coordinación Centro de EE en casos de escolarización combinada.
- Coordinación con los Departamentos de Orientación de los IES para facilitar información del alumnado con NEE y de Compensación Educativa que finaliza la etapa.
- Asesoramiento al profesorado y/o familia en los casos de alumnos con diversa problemática, aun cuando no sean alumnos con n.e.a.e.
- Organización de la respuesta educativa y protocolos de actuación para alumnos escolarizados en el centro que presentan problemas de enfermedad y que requieren una respuesta sanitaria desde el colegio, según informe médico y petición de la familia.
- Participación en las pruebas de cribado establecidas por la Dirección Provincial.

La Evaluación Psicopedagógica

* El proceso de Evaluación Psicopedagógica será el regulado por la *ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*

Es un proceso sistematizado que requiere la colaboración del tutor, resto de profesorado y familia. El profesorado del centro, una vez realizada la detección de necesidades educativas procederá a una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza y aprendizaje, **poniendo en marcha, en primer lugar, aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias tal y como establece la legislación vigente.**

Si las medidas ordinarias adoptadas no dieran resultado, tras el asesoramiento y coordinación con el orientador, el tutor/a solicitará evaluación psicopedagógica a través del Equipo Directivo del centro, según documento de derivación (Anexo I de la *ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización*).

Al documento de derivación se adjuntará la autorización de la familia firmada por ambos progenitores (Anexo II de la Orden citada más arriba) y la valoración del tutor/a.

El tutor/a entregará estos tres documentos al Equipo Directivo, que se los hará llegar al orientador. Después, se programará una reunión de coordinación entre orientador y tutor/a para concretar aspectos necesarios antes de iniciar la evaluación psicopedagógica.

Importante: es necesario cumplimentar los apartados de los documentos que se piden. Cada dato que falte ralentiza la evaluación psicopedagógica.

TEMPORALIZACIÓN de la Evaluación Psicopedagógica:

-La evaluación psicopedagógica de nuevos casos se realizará, con carácter ordinario en los trimestres 1º y 2º, a petición del profesorado, siguiendo el procedimiento establecido (documento de solicitud donde se describe la situación del alumno, firmado por el profesor-tutor y con la conformidad de los padres, además de la valoración del tutor/a).

Se realizarán las evaluaciones psicopedagógicas por orden y según estos criterios:

| | |
|----|---|
| 1º | Demandas pendientes y nuevas demandas en función de la necesidad del caso, se valorará con el equipo directivo el carácter urgente de cada demanda. |
| 2º | Cambios de etapa (prescriptivos) |
| 3º | Nuevas valoraciones y revisiones (se ordenarán, siempre en coordinación con la jefatura de estudios del centro, según gravedad de las necesidades y curso en el que está escolarizado el alumno/a. En igualdad de condiciones se tomará como referencia la fecha de la demanda) |

*No se atenderán nuevas demandas de evaluación psicopedagógica cuando sean entregadas de forma próxima al finalizar el curso y sin margen de actuación para la adopción de medidas de respuesta educativa a nivel de Centro y de aula. Las hojas de derivación que se realicen en esas circunstancias deberán volver a ser cumplimentadas por el tutor/a del nuevo curso escolar, conjuntamente con el orientador del Centro, valorando, en su caso, la necesidad de la misma, ya que las condiciones psicoevolutivas y contextuales han podido cambiar y, por tanto, no ser necesario el inicio del proceso de la evaluación psicopedagógica.

2.2.-Programa de compensación educativa

- Participación, junto con el tutor, en la determinación del alumnado con necesidades de compensación educativa de acuerdo con la normativa.
- Valoración de la situación sociofamiliar del alumnado por parte de la Profesora de Servicios a la Comunidad del Equipo.
- Asesoramiento en la determinación de medidas de atención educativa individualizada de refuerzo y Adaptación metodológica, teniendo presente la normativa vigente.
- Asesoramiento familiar.
- Coordinación interinstitucional para la gestión de recursos extraescolares.

3.-FAMILIAS

3.1-Programa de intervención familiar

- Valoración socio-familiar y anamnesis.
- Devolución de resultados de la evaluación psicopedagógica.
- Orientaciones familiares en caso de demanda.
- Seguimientos a lo largo del curso y en los cambios de Etapa y de Centro.
- Programas específicos: NEE, UAO, Compensatoria, convivencia, otros.
- Reuniones conjuntas profesorado y familia.
- Información sobre centros que ofrecen actividades socioeducativas gratuitas a determinados colectivos sociales, clases de castellano, etc.
- Intervención con familias de seguimiento social y/o en situación de vulnerabilidad, a demanda del profesorado y/o de la familia (*es importante que las derivaciones a la PSC se lleven a cabo vía email con el objeto de que todas las intervenciones queden registradas de forma oficial y poder establecer una reunión de intercambio de información*).
 - o Participación en el Plan de Prevención y Control del Absentismo escolar en la Fase 3. Una vez que la jefatura de estudios haya analizado el caso puede ver la conveniencia de llevar a cabo alguna intervención y contar con el asesoramiento del EOEP (PSC).
 - o Asesoramiento y acompañamiento en la gestión de las diferentes becas a nivel autonómico y nacional.

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ○ Entrevistas familiares y coordinación con diferentes recursos sociales de la zona de referencia para atender las diversas necesidades socioeconómicas derivadas del contexto familiar que afectan al desarrollo personal y escolar del alumnado, previa derivación de los/as tutores/as bajo la aprobación del equipo directivo. ○ Asesoramiento y apoyo en la gestión de las becas de comedor escolar, se incluye la realización de informes de situación carencial en los casos que requieran este recurso. ○ Seguimiento de la problemática de salud (asesoramiento sobre derivación a servicios médicos pertinentes). ○ Detección y apertura del Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar. ○ Detección y apertura del Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia en caso de violencia de género. ○ Derivación, coordinación y seguimiento de posibles casos a la Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar. |
| 4.- SECTOR | |
| 4.1-Programa de coordinación Institucional | <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de coordinación con las instituciones y recursos sociales de la zona implicados en el seguimiento de los/as menores del centro educativo: CEAS, Gerencia de Servicios Sociales, Ayuntamiento, Sacyl, y diferentes asociaciones del entorno (Cáritas, Cruz Roja, ACCEM, FSG, etc.). Para llevar a cabo la coordinación interadministrativa es requisito la autorización de las familias para dicho fin. - Según la problemática concreta, se mantendrán reuniones con los profesionales de las diferentes instituciones, mujer, menores, salud (USM-IJ, neuropediatría, pediatría), inmigración, instituciones penitenciarias, y asociaciones de la zona, ONGs, etc... - Coordinación con los Departamentos de Orientación de los IES. |

Fdo.: Ana Rita Herrero Rodríguez
Orientadora EOEP León 2

Fdo.: Ana Isabel Rodríguez Alonso
PSC EOEP León 2